

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 – 2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 06 de enero del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: La Carta N° 001-2026-PSTA de la Abog. Patricia Sugey Tito Arana, Proveído N° 008-2026-AL del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación el servidor reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2024-MDJLBYR, se designó a Abog. **Patricia Sugey Tito Arana** en el cargo de confianza de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH y PVL) y Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero desde el 19 de marzo del 2024;

Que al haber renunciado la indicada servidora de confianza a la designación de CAS de Confianza al cargo de Subgerente de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH y PVL) y Participación Vecinal;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Abog. **Patricia Sugey Tito Arana**, quien se desempeñó en el cargo de confianza de la Subgerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH y PVL) y Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero **al 06 de enero de 2026. Dándole las gracias por los servicios prestados en la Entidad.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 085-2024-MDJLBYR, mediante el cual se le designó a la Abog. **Patricia Sugey Tito Arana**, en el cargo de confianza de la **Subgerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH y PVL) y Participación Vecinal** de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 149-2024-MDJLBYR, mediante el cual se le designó como **representante de la Municipalidad ante la Asamblea del CLAS José Luis Bustamante y Rivero. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 157-2024-MDJLBYR, mediante el cual se le designó como **Coordinadora Municipal Titular de "Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables y Gestión Territorial para la Promoción de la Salud". DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 233-2025-MDJLBYR, mediante el cual se le designa como **Defensora Responsable de la DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Abog. Patricia Sugey Tito Arana.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, www.munibustamante.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo, interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Desarrollo Social y E.
Recursos Humanos
Tecnologías de la Inf. y Com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy C. Zegarra Black
ALCALDE

581976